

Signatura:	<u>EB 2021/133/R.18/Add.3</u>
Tema:	<u>12 a)</u>
Fecha:	<u>20 de septiembre de 2021</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

**S**



Invertir en la población rural

## **Informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA)**

### **Adición**

### **Respuestas de la Dirección a las observaciones de los Estados Miembros**

Junta Ejecutiva — 133.º período de sesiones  
Roma, 13 a 16 de septiembre de 2021

---

Para **información**

Observaciones del Japón	Respuesta de la Dirección
<p>El Japón acoge con satisfacción los buenos progresos realizados por la Dirección del FIDA en su labor de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Evaluación Independiente (IOE) a través de diversas evaluaciones.</p> <p>En cuanto a la evolución del PRISMA, el Japón apoya en particular el compromiso de la Dirección de que, a partir de 2022, el PRISMA sustituya las medidas de seguimiento en el formato de documento actual por un sistema de seguimiento en línea, como propuso la IOE y apoyó firmemente el Comité de Evaluación el año pasado. Se menciona que el sistema en línea permitirá informar en tiempo real sobre las medidas adoptadas por la Dirección para aplicar las recomendaciones, lo que ayudará al personal del FIDA a acceder fácilmente a las enseñanzas y aprender de ellas. Estamos interesados en conocer el calendario y el formato de presentación de informes a la Junta. ¿Se seguirá presentando un documento principal del PRISMA a la Junta en septiembre, como se hace actualmente? Nos preguntamos hasta qué punto este cambio a un sistema de seguimiento en línea podría tener repercusiones presupuestarias (adicionales) a mediano plazo.</p> <p>El Japón acoge con satisfacción el examen crítico realizado por la IOE de las respuestas de la Dirección, como se indica en la adición 2. El Japón alienta a la IOE y a la Dirección a que sigan manteniendo una comunicación estrecha y periódica, de manera que las medidas que se apliquen sean de gran calidad y se obtenga un mayor rendimiento con los recursos y las capacidades disponibles.</p> <p>El Japón también quisiera conocer el enfoque previsto por la IOE en cuanto a su participación en el nuevo sistema en línea del PRISMA, en particular cómo mantendrá y reforzará la IOE la verificación de las medidas adoptadas por la Dirección.</p>	<p>La Dirección desea agradecer al Japón las observaciones formuladas sobre la presente edición del Informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la Dirección (PRISMA).</p> <p>La Dirección confirma que en septiembre de 2022, se presentará al Comité de Evaluación y a la Junta Ejecutiva el volumen I del PRISMA, es decir, el informe principal del PRISMA, según la práctica actual. El volumen II no se presentará, ya que, en septiembre de 2022, se habrá sustituido por un sistema de seguimiento en línea que se hará público en el sitio web del FIDA. El sistema de seguimiento se utilizará para informar en tiempo real sobre el estado del seguimiento de las recomendaciones y las medidas adoptadas por la Dirección para aplicarlas. El FIDA está trabajando actualmente con su División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para asegurarse de que el sistema de seguimiento pueda desarrollarse a tiempo y de manera eficiente en función de los costos. Para ello, el Fondo aprovechará el formato que se utiliza en herramientas de seguimiento similares, como el Tablero de Operaciones del FIDA y el Tablero del Marco de Gestión de los Resultados. La reutilización de los elementos del sistema básico existente garantizará la optimización de los costos.</p> <p>De cara al futuro, una vez que el sistema de seguimiento en línea se haya puesto a prueba, se haya utilizado y se haya perfeccionado según sea necesario, la Dirección propone que se vuelva a debatir el contenido y el formato del volumen I del PRISMA, según convenga.</p> <p>La Dirección también desea confirmar su firme compromiso con la colaboración estrecha y periódica con la IOE, en particular con respecto a las medidas de seguimiento relacionadas con las recomendaciones. El marco para una mayor colaboración se describe en documentos institucionales como la Política de Evaluación del FIDA revisada y la Estrategia de Evaluación Plurianual, de la IOE, así como en la próxima actualización del Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA (que se presentará al Comité de Evaluación en octubre de 2021 y a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2021).</p>